



1 de octubre

Día Internacional de la Persona Mayor

Declaratoria de la Red Centroamericana del Caribe Envejecer con Dignidad

Los derechos humanos fueron dañados con algunas de las medidas tomadas de cuarentena y aislamiento durante la pandemia.

La vulnerabilidad no es un estado permanente ni exclusivo de la población mayor y no es conveniente referirse como “vulnerables” a todas las personas mayores de forma invariable ni generalizadora, puesto que esto conlleva a reforzar mitos y a reproducir en el imaginario social ideas negativas hacia la vejez.

La Red Envejecer con dignidad hace un vehemente llamado a:

1. Que se comprenda que el distanciamiento ante la emergencia mundial por la pandemia obedece a un distanciamiento físico y no social, y que este no debe convertirse en una excusa para el abandono, el maltrato, la violencia, discriminación y negligencia hacia la población mayor, ya sea por parte de familiares o personas cercanas o desde el mismo Estado y las instituciones que le representan.
2. Que se priorice la prevención y la promoción de la salud, la salud mental y el autocuidado, sin dejar de lado las enfermedades crónicas, en el sistema de salud de cada país, que involucra no solo las redes hospitalarios, sino también los centros de cuidado y los hogares de larga estancia, en el entendido de que la salud es un derecho humano al que no todas las personas mayores han tenido acceso y no puede estar sujeto a recursos ni a códigos de bioética por un factor de edad; lo cual resultaría discriminatorio y violento.
3. Que se fortalezcan los sistemas de protección social universal integrales en los países de la región, desarrollando modelos económicos inclusivos más justos, humanos y equitativos. Haciendo un especial llamado al uso ético de los fondos y recursos destinados a trabajar la pandemia ante los insistentes informes de casos de corrupción.
4. Que se respeten los derechos humanos de las personas mayores en el marco del llamado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos humanos de las personas mayores y el Consenso de Montevideo, así como las cartas de San José y de Ypacaraí y sus respectivas declaraciones desde sociedad civil, la COVID 19 no se podría usar como una excusa para disminuir los recursos y los fondos para trabajar en programas dirigidos hacia la población mayor, estas acciones irían en detrimento de la progresividad de los derechos.
5. Que se desarrollen y fortalezcan los mecanismos de participación democrática e inclusiva que permita un empoderamiento ciudadano no solo para las personas

mayores, sino para aquellas con discapacidad, pueblos indígenas, afro descendientes, con deterioro cognitivo o demencias y personas LGBTI.

6. Que se respete, en el marco del derecho a la autonomía e independencia, que las personas mayores pueden decidir si desean trabajar, como parte de su proyecto de vida; pero también para algún segmento de la población no representa sólo una decisión sino una necesidad, un medio de subsistencia; porque no cuentan con una pensión o porque esta es insuficiente, por lo tanto se deben proveer oportunidades de ingresos dignos apropiadas para la edad.
7. Que el manejo de la información y la comunicación debe estar transversalizado por el enfoque de envejecimiento activo y derechos humanos, para avanzar en la construcción de una verdadera dignidad integral y multidimensional del envejecimiento y la vejez en donde se elimine cualquier forma de edadismo.
8. Que el acceso a la tecnología es un derecho para todas las personas, sin importar la edad y que ante el llamado al distanciamiento físico, muchas personas mayores se han visto aisladas de lo que sucede en sus contextos comunales y sin la posibilidad de participar activamente desde la virtualidad.
9. Que existan datos reales, actualizados y formales sobre la situación de las personas mayores en la región, desde la elaboración de estadísticas, informes y censos que den cuenta de las necesidades, los retos, alcances y limitaciones tomando en cuenta que las personas mayores no son un grupo homogéneo y por lo tanto los datos deben estar segregados por rangos de edad y otras características como género, orientación sexual, discapacidad, etnia y condición socioeconómica entre otros.
10. Resaltamos la exigencia de un trato digno hacia las personas mayores y el reconocimiento de sus derechos sin discriminación de ninguna índole a partir de los principios de autonomía, independencia, libertad y justicia.

Desarrollemos y profundicemos las conquistas logradas hasta hoy. Ni un paso atrás.

